

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO REGIONAL DEL CALLAO

CELEBRADA EL 10 DE JULIO DE 2009

**Presidida por el señor Edwin Jacinto Aguirre
Consejero Delegado del Consejo Regional del Callao**

En el Callao, el 10 de Julio de 2009, siendo las 11:00 horas, en las instalaciones del Gobierno Regional del Callao, se reunió el Consejo Regional para celebrar la sesión ordinaria convocada para la fecha.

Asistieron los señores Consejeros Regionales: **Miguel Ángel Reaño Llamosa, Rosmery Segura Neyra, Víctor Manuel Portilla Flores, Ever Cueva Cáceres, Carmen Bringas de Zevallos Ortiz y Julio Moreno Carrasco.**

Asiste, el doctor **Dante Mesa Pinto**, Secretario del Consejo Regional del Callao.

Con el quórum de reglamento, el señor Consejero Delegado dispuso abrir la sesión.

I. ESTACIÓN DE LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA

El Secretario del Consejo Regional informó que el acta de la sesión anterior sería distribuida en la próxima sesión, por lo que el Consejero Delegado Edwin Jacinto Aguirre pospuso su aprobación.

II. ESTACIÓN DE DESPACHO

1. Declaratoria de emergencia del Hospital Nacional Daniel Alcides Carrión, para la ejecución de proyectos de inversión.

El señor Consejero Delegado dispuso que pase a la Estación de Orden del Día.

2. Donación de 217 bienes muebles a favor de la Asociación Uniendo Corazones.

El señor Consejero Delegado dispuso que pase a la Estación de Orden del Día.

3. Donación de una motobomba a favor de la Asociación de Municipalidades del Valle de los Ríos Apurímac y Ene-AMUVRAE.

El señor Consejero Delegado dispuso que pase a la Estación de Orden del Día.

4. Donación de un camión cisterna a favor de la VI Comandancia Departamental de la Compañía General de Bomberos Voluntarios del Perú.

El señor Consejero Delegado dispuso que pase a la Estación de Orden del Día.

5. Donación de 23 bienes muebles a favor de la Parroquia Jesús de Nazareth.

El señor Consejero Delegado dispuso que pase a la Estación de Orden del Día.

6. Donación de 11 bienes muebles a favor de la Asociación de Municipalidades del Valle de los Ríos Apurímac y Ene-AMUVRAE.

El señor Consejero Delegado dispuso que pase a la Estación de Orden del Día.



III. ESTACIÓN DE INFORMES Y PEDIDOS

El Consejero Delegado Edwin Jacinto Aguirre pregunto a los señores Consejeros si había algún informe o pedido por presentar, no habiendo alguno prosiguió a la Estación de Orden del Día.

IV. ESTACIÓN DE ORDEN DEL DÍA

1. Dictamen N° 010-2009-GRC-CSEYC. Declaratoria de emergencia del Hospital Nacional Daniel Alcides Carrión, para la ejecución de proyectos de inversión.

El Consejero Delegado Edwin Jacinto Aguirre cedió el uso de la palabra al Consejero Miguel Ángel Reaño Llamosa, Presidente de la Comisión de Salud, Educación y Cultura quien manifestó que luego de todos los informes tanto de la Gerencia Regional de Asesoría Jurídica como de la Gerencia Regional de Salud, y del debido análisis realizado en la Comisión que preside, se acordó proponer al honorable Consejo Regional la declaratoria de emergencia del Hospital Nacional Daniel Alcides Carrión, a fin de exonerar del proceso de selección los proyectos de inversión pública indicados en el expediente correspondiente.

El Dr. Carlos Salcedo Espinoza, Director General del Hospital Nacional Daniel Alcides Carrión manifestó que esta declaratoria de emergencia se da porque en algunos de los servicios que brinda el indicado hospital, la situación es sumamente crítica, poniendo en grave riesgo la salud de la población, en especial a los mas necesitados y vulnerables, resultando necesaria la declaratoria de emergencia para la ejecución de los proyectos de inversión:

- Remodelación de las redes secundarias de agua y desagüe del Hospital Nacional Daniel Alcides Carrión.
- Mejoramiento del servicio de hospitalización para afrontar los desastres en el Hospital Nacional Daniel Alcides Carrión.
- Implementación del Servicio de Cirugía y Medicina de Día en el Hospital Nacional Daniel Alcides Carrión.
- Mejoramiento del Servicio de Ginecología y Obstetricia del Hospital Nacional Daniel Alcides Carrión.

El señor Willy Valdivia, Abogado de la Gerencia de Asesoría Jurídica manifestó que la solicitud de declaratoria de emergencia del Hospital Nacional Daniel Alcides Carrión estaría incluida dentro del D.U. N° 036-2008 considerado por el Gobierno Nacional, a través del cual se declaró en Emergencia los Establecimientos de Salud del Sector Salud a nivel nacional por el término de un año. Agregó que el informe de la Gerencia de Asesoría Jurídica ha analizado cada proyecto de inversión en forma separada y señaló las formas de proceder para que impere la declaratoria de emergencia.

La Consejera Bringas preguntó al Director del Hospital Nacional Daniel Alcides Carrión si sabe cuál ha sido el presupuesto que se le ha asignado al Sector Salud en el 2009.

El Dr. Carlos Salcedo Espinoza, Director General del Hospital Nacional Daniel Alcides Carrión manifestó que era de S/. 73'000,000.00 (SETENTA Y TRES MILLONES Y 00/100 NUEVOS SOLES) aproximadamente.

El Consejero Cueva manifestó que se asume la responsabilidad en poder votar por la declaración de emergencia del Hospital Nacional Daniel Alcides Carrión ya que primero está la salud de la población chalaca y los Consejeros Regionales representan a esta misma, por lo cual se debe de trabajar por su mejora personal.

La Consejera Bringas manifestó que si todo está en emergencia pues sería mejor que se declare en emergencia todo el Perú.



El Consejero Cueva manifestó que esto no es diálogo, es una sesión y que se tomen las medidas del caso para agilizar este debate.

El Consejero Delegado Edwin Jacinto Aguirre, dispuso se proceda a votación, siendo aprobado por MAYORÍA con el voto en contra de la Consejera Carmen Bringas, el siguiente Acuerdo.

VISTOS:

Los Memorandums N° 120-2009-GRC/GRS y N° 134-2009-GRC/GRS de la Gerencia Regional de Salud, y el Informe N° 677-2009-GRC/GAJ/WVL de la Gerencia de Asesoría Jurídica;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Memorandums de Vistos, la Gerencia Regional de Salud solicita se declare en emergencia algunos de los servicios que brinda el Hospital Nacional Daniel Alcides Carrión para la ejecución de los siguientes proyectos de inversión:

1. "Remodelación de las redes secundarias de agua y desagüe del HNDAC".
2. "Mejoramiento del servicio de hospitalización para afrontar los desastres en el HNDAC".
3. "Implementación del Servicio de Cirugía y Medicina de Día en el HNDAC".
4. "Mejoramiento del Servicio de Ginecología y Obstetricia del HNDAC".

Que, mediante Oficio N° 3692-2009-DG-HN-DAC, adjunto al Memorando N° 134-2009-GRC/GRS, la Dirección General del Hospital Nacional Daniel Alcides Carrión, describe los argumentos técnico sanitarios correspondientes a cada proyecto de inversión, además de analizar las variables relacionadas con el tipo de intervención a realizar y señalar los costos respectivos para cada adquisición y/o contratación, que fue fundamentada a efectos de superar la situación de peligro descrita en el sustento técnico;

Que, el sustento técnico concluye que los establecimientos de salud han sido declarados en emergencia conforme al D.U. N° 036-2008, habiendo dictado el Gobierno Nacional, medidas de urgencia para acciones de mantenimiento, lo que traerá como consecuencia la no afectación de los servicios de salud, especificando que la situación de emergencia sólo tiene vigencia hasta el 20 de agosto de 2009, por lo que la prestación de los servicios de salud, al encontrarse en una situación sumamente crítica pone en grave riesgo la salud de la población, en especial la más necesitada y vulnerable, por lo que resulta necesaria la declaratoria de emergencia de los servicios indicados;

Que, el pedido de exoneración por la causal de situación de emergencia resulta atendible, para cuyo caso debe someterse la autorización al Consejo Regional, conforme a lo establecido en el artículo 21° del Decreto Legislativo N° 1017- Ley de Contrataciones del Estado y, de ser el caso, publicar la resolución respectiva conforme a lo establecido en el artículo 134° del Reglamento, así como cumplir con el procedimiento de contratación regulado en el artículo 135° de la norma acotada;

Que, en tal sentido, a efectos de regularizar la eventual contratación y/o adquisición respectiva que amerite la causal de exoneración, deberá tenerse presente lo dispuesto en el último párrafo del artículo 128° del Reglamento, que expresamente señala: "Toda contratación realizada para enfrentar una situación de emergencia deberá regularizarse dentro de los diez (10) días hábiles siguientes de efectuada la entrega del bien o la primera entrega en el caso de suministros, incluyendo el proceso en el Plan Anual de Contrataciones de la Entidad, publicando la resolución o el acuerdo correspondientes y los informes técnico y legal sustentatorios en el SEACE, debiendo emitir dicha información a la Contraloría General de la República, así como emitiendo los demás documentos contractuales que correspondan según el estado de ejecución de las prestaciones";



ACUERDA:

1. Exonerar del proceso de selección bajo la causal de Emergencia a los Proyectos de Inversión Pública "Remodelación de las redes secundarias de agua y desagüe del HNDAC", con Código SNIP N° 117974, "Mejoramiento del servicio de hospitalización para afrontar los desastres en el HNDAC", con Código SNIP N° 118976, "Implementación del Servicio de Cirugía y Medicina de Día en el HNDAC", con Código SNIP N° 118049 y "Mejoramiento del Servicio de Ginecología y Obstetricia del HNDAC", con Código SNIP N° 119247.
2. La Gerencia Regional de Salud, queda encargada del cumplimiento de lo dispuesto en el presente Acuerdo.
3. Dispensar el presente Acuerdo del trámite de lectura y aprobación del acta.

2. Dictamen N° 026-2009-GRC-CR-CA. Donación de 217 bienes muebles a favor de la Asociación Uniendo Corazones.

El Consejero Delegado Edwin Jacinto Aguirre cedió el uso de la palabra al Consejero Regional Ever Cueva Cáceres, Presidente de la Comisión de Administración quien manifestó que luego de analizar el tema en la comisión que preside, se acordó proponer al honorable Consejo Regional autorizar la donación de 217 bienes muebles que han sido dados de baja mediante Resoluciones Gerenciales N° 392 y 394-2008-GRC-GA, de la Gerencia de Administración a favor de la Asociación "Uniendo Corazones" para niños, adolescentes y jóvenes con discapacidad; teniendo en consideración las recomendaciones técnico – legales de las gerencias competentes.

El Consejero Moreno preguntó el costo del mantenimiento si se mantendrían esos bienes en el Gobierno Regional del Callao.

El Consejero Cueva manifestó que se le podría hacer llegar la relación de los bienes y sus montos.

El representante de la Oficina de Gestión Patrimonial, Sr. Jorge Ramírez manifestó que la mayoría de bienes que se van a donar son bienes que están desde la gestión anterior y el costo que generan al Gobierno Regional está entre ocupar espacio, realizar inventarios, además estos bienes contaminan el medio ambiente ya que no están en funcionamiento y tienden a desgastarse.

El Consejero Delegado Edwin Jacinto Aguirre, dispuso se proceda a votación, siendo aprobado por UNANIMIDAD, el siguiente Acuerdo.

ACUERDA:

1. Aprobar el Dictamen N° 026-2009-GRC-CR-CA de la Comisión de Administración Regional, que propone autorizar la donación de 217 bienes muebles dados de baja mediante Resoluciones Gerenciales N° 392 y 394-2008-GRC-GA de la Gerencia de Administración; a favor de la Asociación Uniendo Corazones para niños, adolescentes y jóvenes con discapacidad, cuyas características y valores contables se adjuntan en anexo; teniendo en consideración las recomendaciones técnico-legales de las Gerencias competentes.
2. Encargar a la Gerencia de Administración el cumplimiento del presente Acuerdo.
3. Dispensar el presente Acuerdo del trámite de lectura y aprobación del acta.



3. Dictamen N° 025-2009-GRC-CR-CA. Donación de una motobomba a favor de la Asociación de Municipalidades del Valle de los Ríos Apurímac y Ene-AMUVRAE.

El Consejero Delegado Edwin Jacinto Aguirre cedió el uso de la palabra al Consejero Regional Ever Cueva, Presidente de la Comisión de Administración Regional, quien manifestó que analizado los informes correspondientes, la Comisión propone al honorable Consejo Regional la donación de una motobomba a favor de la Asociación de Municipalidad del Valle de los Ríos Apurímac y Ene-AMUVRAE.

El Consejero Delegado Edwin Jacinto Aguirre, dispuso se proceda a votación, siendo aprobado por UNANIMIDAD, el siguiente Acuerdo.

ACUERDA:

1. Aprobar el Dictamen N° 025-2009-GRC-CR-CA de la Comisión de Administración Regional, que propone autorizar la donación de una motobomba marca Perkins MIC-435060NT, año 1998, Código SBN N° 672275420006 dada de baja mediante Resolución Gerencial N° 468-2008-GRC-GA de la Gerencia de Administración; a favor de la Asociación de Municipalidades del Valle del Río Apurímac y Ene-AMUVRAE; teniendo en consideración las recomendaciones técnico-legales de las Gerencias competentes.
2. Encargar a la Gerencia de Administración el cumplimiento del presente Acuerdo.
3. Dispensar el presente Acuerdo del trámite de lectura y aprobación del acta.



4. Dictamen N° 024-2009-GRC-CR-CA. Donación de un camión cisterna a favor de la VI Comandancia Departamental de la Compañía de Bomberos Voluntarios del Perú.

El Consejero Delegado Edwin Jacinto Aguirre cedió el uso de la palabra al Consejero Regional Ever Cueva, Presidente de la Comisión de Administración Regional quien manifestó que visto los informes de las gerencias competentes, la Comisión propone al honorable Consejo Regional la donación de un camión cisterna a favor de la VI Comandancia Departamental de la Compañía de Bomberos Voluntarios del Perú.

El Consejero Delegado Edwin Jacinto Aguirre, dispuso se proceda a votación, siendo aprobado por UNANIMIDAD, el siguiente Acuerdo.

ACUERDA:

1. Aprobar el Dictamen N° 024-2009-GRC-CR-CA de la Comisión de Administración Regional, que propone autorizar la donación un camión cisterna, marca Dimex Modelo 551-195-04/98 con placa de rodaje XI 9395 año de fabricación 1997, Código SBN N° 678214000001 dado de baja mediante Resolución Gerencial N° 462-2008-GRC-GA de la Gerencia de Administración; a favor de la VI Comandancia Departamental Ica-Ayacucho del Cuerpo General de Bomberos Voluntarios del Perú destinado a la Compañía Salvadora Chíncha; teniendo en consideración las recomendaciones técnico-legales de las Gerencias competentes.
2. Encargar a la Gerencia de Administración el cumplimiento del presente Acuerdo.
3. Dispensar el presente Acuerdo del trámite de lectura y aprobación del acta.

5. Dictamen N° 023-2009-GRC-CR-CA. Donación de 23 bienes muebles a favor de la Parroquia Jesús de Nazareth.

El Consejero Delegado Edwin Jacinto Aguirre cedió el uso de la palabra al Consejero Regional Ever Cueva, Presidente de la Comisión de Administración Regional, quien manifestó que luego de haberse expuesto los informes correspondientes, la Comisión propone al honorable Consejo Regional la donación de 23 bienes muebles a favor de la Parroquia Jesús de Nazareth.

El Consejero Delegado Edwin Jacinto Aguirre, dispuso se proceda a votación, siendo aprobado por UNANIMIDAD, el siguiente Acuerdo.

ACUERDA:

1. Aprobar el Dictamen N° 023-2009-GRC-CR-CA de la Comisión de Administración Regional, que propone autorizar la donación de 23 bienes muebles que han sido dados de baja mediante la Resolución Gerencial N° 458-2008-GRC-GA, a favor de la Parroquia Jesús de Nazareth de la Diócesis del Callao, cuyas características y valores contables se adjuntan en anexo, teniendo en consideración las recomendaciones técnico-legales de las Gerencias competentes.
2. Encargar a la Gerencia de Administración el cumplimiento del presente Acuerdo.
3. Dispensar el presente Acuerdo del trámite de lectura y aprobación del acta.

6. Dictamen N° 022-2009-GRC-CR-CA. Donación de 11 bienes muebles a favor de la Asociación de Municipalidades del Valle de los Ríos Apurímac y Ene-AMUVRAE.

El Consejero Delegado Edwin Jacinto Aguirre cedió el uso de la palabra al Consejero Regional Ever Cueva, Presidente de la Comisión de Administración Regional quien manifestó que luego de haber realizado las explicaciones de los informes correspondientes, la Comisión propone al honorable Consejo Regional la donación de 11 bienes muebles a favor de la Asociación de Municipalidades del Valle Río Apurímac y Ene-AMUVRAE.

El Consejero Delegado Edwin Jacinto Aguirre, dispuso se proceda a votación, siendo aprobado por UNANIMIDAD, el siguiente Acuerdo:

ACUERDA:

1. Aprobar el Dictamen N° 022-2009-GRC-CR-CA de la Comisión de Administración Regional, que propone autorizar la donación de 11 bienes muebles que han sido dados de baja mediante la Resolución Gerencial N° 454-2008-GRC-GA, a favor de la Asociación de Municipalidades del Valle del Río Apurímac y Ene - AMUVRAE, cuyas características y valores contables se adjuntan en anexo, teniendo en consideración las recomendaciones técnico-legales de las Gerencias competentes.
2. Encargar a la Gerencia de Administración el cumplimiento del presente Acuerdo.
3. Dispensar el presente Acuerdo del trámite de lectura y aprobación del acta.

Siendo las 12.00 horas, el Consejero Delegado Edwin Jacinto Aguirre levantó la Sesión.


GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

DANECY MESA PINTO
SECRETARIO DEL CONSEJO REGIONAL


GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

EDWIN JACINTO AGUIRRE
CONSEJERO DELEGADO